



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-24872604-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP (deja sin efecto la Rs. N° 447/21)

VISTO el Expediente N° EX-2021-24872604-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, la RESO-2021-438-GDEBA-MMPGYDSGP, la RESO-2021-447-GDEBA-MMPGYDSGP, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Expediente citado en el Visto de la presente se gestionó el otorgamiento de un subsidio en los términos de lo dispuesto por el Decreto N° 467/07, por la suma de pesos veinte mil 00/100 (\$20.000,00), en favor de CANDAMIO Y PANIGUTTO Carolina C.E, DNI N° 35.535.151;

Que, en este sentido, se dictó la Resolución N° RESO-2020-438-GDEBA-MMPGYDSGP, mediante la cual se autorizó a la Dirección General de Administración del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, a otorgar en concepto de subsidio y bajo la exclusiva responsabilidad de la funcionaria que promueve la gestión, la suma total de pesos veinte mil 00/100 (\$20.000,00), en favor de CANDAMIO Y PANIGUTTO Carolina C.E, DNI N° 35.535.151, destinado a gastos de traslado;

Que, obedeciendo a un error temporal de la plataforma informática GDEBA, la falta de vinculación de la referida Resolución motivó la necesidad del dictado de un idéntico acto administrativo (RESO-2021-447-GDEBA-MMPGYDSGP);

Que habiéndose normalizado el sistema y detectado el error, es menester enderezar lo expuesto a fin de dejar un sólo acto administrativo eficaz;

Que, en consecuencia, corresponde dejar sin efecto la Resolución N° RESO-2021-447-GDEBA-MMPGYDSGP, por razones de legalidad;

Que la presente se encuadra en los términos del artículo 113 del Decreto ley N° 7647/70 y modificatorias;

Por ello,

**LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD
SEXUAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Resolución N° RESO-2021-447-GDEBA-MMPGYDSGP por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar. Dar el SINDMA. Cumplido, archivar.